



**MINUTA Nº 17/2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO,
REALIZADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2019**

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

Dña. M^a Amparo Orts Albiach

CONCEJALES

D. Agustín Emilio Sales Latorre
Dña. M.^a Isabel Verdeguer Aracil
D. Martín Perez Aranda
Dña. Ana Palanca Ballesteros
D. Enrique Ruíz Ibáñez
Dña. Josefa Vicenta Calderer Faulí
D. Arturo Juan Xerri Ibañez
D. Pau March Gilberte
D. Víctor Gallego Corella
D. Vicente Valverde Jimenez
Dña. Margarita Benlloch Soler
D. Josep Espla Albiach
Dña. Nuria Guillen Arboleda
D. Álvaro Gonzalvo Moreno
D. Jesús Gimeno Alcañiz
D. Jose Antonio Pérez López
Dña. Josefa Martínez Escribano
Dña. Elena Carrasco Rubio
D. Manuel Navas Segura

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Moncada, a 23 de diciembre de dos mil diecinueve.

Debidamente convocados y notificados en forma, del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reúnen, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Amparo Orts Albiach, asistidos de mí, la Secretaria de la Corporación, en primera convocatoria, los miembros del Ayuntamiento Pleno expresados al margen, para celebrar la correspondiente sesión ordinaria.

Se excusa la asistencia de la sra. Bondia Moreno.

Siendo las 20:00 horas, la sra. Presidenta declara abierta la sesión.

A continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

SECRETARIA

Dña. Maria Carmen Guillot Valls

INTERVENTORA

Dña. Herminia Llop Gil





RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER ORDINARIO DE LA SESIÓN

De conformidad con el acuerdo de Pleno de fecha 12 de julio de 2015, las sesiones ordinarias se celebrarán el último jueves, por lo que la sesión de este mes debería celebrarse el día 26 de diciembre de 2019. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, ratifica el carácter ordinario de la sesión.

1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR 28/11/2019

Conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales (en adelante ROF) se procede a la aprobación del acta del 28 noviembre de 2019, que se ha distribuido con la convocatoria.

El sr. Gonzalvo manifiesta que existe un error en el acta en cuanto a la votación del punto 6 relativo a la moción 16/2019. Propuesta presentada por VOX sobre los entornos escolares: Prevención y Seguridad.

La sra. Alcaldesa señala que se modificará, se somete a votación el acta, quedando aprobada por el Ayuntamiento Pleno por **unanimidad de los presentes**.

2.- APROBACIÓN PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el 13 de diciembre de dos mil diecinueve, se eleva al Pleno del Ayuntamiento para consideración y votación la siguiente propuesta:

“En fecha 27 de noviembre de 2019, desde la Secretaria General y el área de Contratación se emitió una Circular con el objeto de planificar la tramitación de los contratos del ejercicio 2020, en aras de garantizar una mejor programación que permita satisfacer las necesidades y prestaciones del Ayuntamiento de Moncada.

A su vez, con la misma se procedió al cumplimiento de lo dispuesto en Ley 9/2017 de Contratación del Sector Público. En concreto, su artículo 28.4 señala que las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o periodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.

Atendido el requerimiento y transmitidas las necesidades por parte de los servicios tramitadores, desde la Secretaria y el área de contratación se impulsa la aprobación del Plan Anual de Contratación del ejercicio 2020.

El órgano competente para su aprobación resulta ser el Pleno de la Corporación, por tratarse el Plan Anual de Contratación de un instrumento de ordenación en materia de contratación, de acuerdo con la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.





En virtud de lo expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Moncada la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Plan anual de Contratación, de acuerdo con las siguientes necesidades:

OMIC		
OBJETO DEL CONTRATO	VALOR ESTIMADO	Trimestre del ejercicio 2020 en el que debe ser tramitado
SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN ENTORNO TELEMÁTICO	8.800€	PRIMER TRIMESTRE
Terminal de firma digital	130,00 €	PRIMER TRIMESTRE
Diseño e imprenta de trípticos	4.000€	PRIMER TRIMESTRE
Renovación Suscripción Revista OCU Compra Maestra	380€	SEGUNDO TRIMESTRE
Servicio de Buzoneo	2.880€	SEGUNDO TRIMESTRE
MERCADO		
OBJETO DEL CONTRATO	VALOR ESTIMADO	Trimestre del ejercicio 2020 en el que debe ser tramitado
LUMINARIAS LED MERCADO MUNICIPAL	25.700,00 €	SEGUNDO TRIMESTRE
PINTURA PARKING MERCADO MUNICIPAL	2.160,00 €	PRIMER TRIMESTRE

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



ACTA PLENO 23122019 - AJUNTAMENT DE MONCADA - Cod.1589871 - 17/02/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://moncada.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
lqCsg58YcDRZ09aRn
x1yK0M7iANtvI6YOE
00X4/8ddg=

Código seguro de verificación: PD9AFM-A9LWUGDF

Pág. 3 de 22



LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO

MANTENIMIENTO DEL MERCADO: Reparación goteras	17.315,00 €	PRIMER TRIMESTRE
COMERCIO		
OBJETO DEL CONTRATO	VALOR ESTIMADO	Trimestre del ejercicio 2020 en el que debe ser tramitado
SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN ENTORNO TELEMÁTICO	8.800€	PRIMER TRIMESTRE
Diseño e imprenta	8.000€	PRIMER TRIMESTRE
Animación comercial: Aula de mercado Talleres de cocina	790,00 €	SEGUNDO TRIMESTRE
Animación comercial: Photocall Bola de Navidad	2.165,00 €	CUARTO TRIMESTRE
Animación comercial: Talleres de cocina	900,00 €	TERCER TRIMESTRE
EDUCACIÓN		
OBJETO DEL CONTRATO	VALOR ESTIMADO	Trimestre del ejercicio 2020 en el que debe ser tramitado
CONTRATOS QUE AFECTAN ÚNICAMENTE AL DEP. DE EDUCACIÓN		
Contrato de Asesoramiento nutricional y Control	20.000 euros.	Marzo a Julio.



ACTA PLENO 23122019 - AJUNTAMENT DE MONCADA - Cod.1589871 - 17/02/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://moncada.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
lqCsg58YcDRZ09aRn
x1yK0M7iANtvI6YOE
00X4/8ddg=

Código seguro de verificación: PD9AFM-A9LWUGDF

Pág. 4 de 22



LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO

Alimentario sistema APPCC para el comedor escolar de la E. Infantil.		Inicio del contrato: 1 de septiembre de 2020.
Contrato de servicios de Agenda Infantil digital, escuela infantil.	4.000 euros.	Marzo a Junio. Inicio del contrato: 1 de septiembre de 2020.
Contrato de servicios para la atención de los servicios de la escuela infantil, en caso de bajas.	8.000 euros.	Enero. Inicio del contrato: Febrero.
Contrato de suministros de material Psicotécnico para el GPM	4.000 euros.	Enero. Inicio del contrato: Febrero.
NUEVOS CONTRATOS QUE SE COMPARTEN CON OTROS DEPARTAMENTOS		
Contrato suministros material eléctrico.	2.500 €/año.	Obras Enero
Contrato suministros material fontanería.	2.100 €/año.	Obras Enero.
Contrato suministros material construcción.	700 €/año.	Obras Enero.
Contrato suministros material ferretería.	650 €/año.	Obras Enero.
Contrato suministros material pintura.	850 €/año.	Obras Enero.



ACTA PLENO 23122019 - AJUNTAMENT DE MONCADA - Cod.1589871 - 17/02/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://moncada.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PD9AFM-A9LWUGDF

Pág. 5 de 22

Hash SHA256:
lqCsg58YcDRZ09aRn
x1yK0M7iANtvl6YOE
00X4/8ddg=



LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO

Contrato de servicios de cerrajería.	3.000 €/año.	Obras Enero.
Contrato de servicios de impresión y difusión y publicidad.	2.000 €/año.	Cultura, Fiestas, Juventud, UPC... Enero.
NOTIFICACIONES Y SERVICIOS		
OBJETO DEL CONTRATO	VALOR ESTIMADO	Trimestre del ejercicio 2020 en el que debe ser tramitado
Contrato suministro papel de oficina.	11.680 €	PRIMER TRIMESTRE
Contrato de servicio de mantenimiento de dispensadores de agua.	4.800 €	PRIMER TRIMESTRE
Contrato de suministro de vestuario laboral.	21.208,60 €	PRIMER TRIMESTRE
Contrato de servicios de limpieza de edificios municipales.	SIN EVALUAR	PRIMER TRIMESTRE
CONTRATACIÓN		
OBJETO DEL CONTRATO	VALOR ESTIMADO	Trimestre del ejercicio 2020 en el que debe ser tramitado



ACTA PLENO 23122019 - AJUNTAMENT DE MONCADA - Cod.1589871 - 17/02/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://moncada.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
lqCsg58YcDRZ09aRn
x1yK0M7iANtvl6YOE
00X4/8ddg=

Código seguro de verificación: PD9AFM-A9LWUGDF

Pág. 6 de 22



LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO

Contrato privado Seguros Municipales (Lotes)	SIN EVALUAR	PRIMER TRIMESTRE
FIESTAS		
OBJETO DEL CONTRATO	VALOR ESTIMADO	Trimestre del ejercicio 2020 en el que debe ser tramitado
Contrato servicios necesarios para programación fiestas patronales	26.845,61 €	TERCER TRIMESTRE
Contrato suministros necesarios para programación fiestas patronales	52.557,30 €	TERCER TRIMESTRE
Contrato servicios pirotécnicos	SIN EVALUAR	PRIMER TRIMESTRE
Contrato bandas de música	SIN EVALUAR	PRIMER TRIMESTRE
JUVENTUD		
OBJETO DEL CONTRATO	VALOR ESTIMADO	Trimestre del ejercicio 2020 en el que debe ser tramitado
Contrato servicios prestación programa sociovacacional: escuela de verano y de invierno (Lotes)	143.780 €	FINALES SEGUNDO TRIMESTRE
OBRAS		
OBJETO DEL CONTRATO	VALOR ESTIMADO	Trimestre del ejercicio 2020



ACTA PLENO 23122019 - AJUNTAMENT DE MONCADA - Cod.1589871 - 17/02/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://moncada.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
lqCsg58YcDRZ09aRn
x1yK0M7iANtvI6YOE
00X4/8ddg=

Código seguro de verificación: PD9AFM-A9LWUGDF

Pág. 7 de 22



LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO

		en el que debe ser tramitado
Contrato de suministros de materiales diversos para los servicios de Brigada de Obras	SIN EVALUAR	PRIMER TRIMESTRE
OFICINA TÉCNICA		
OBJETO DEL CONTRATO	VALOR ESTIMADO	Trimestre del ejercicio 2020 en el que debe ser tramitado
Contrato de servicios de conservación y mantenimiento de los sistemas de climatización en las distintas instalaciones municipales.	34.049,60 €	PRIMER TRIMESTRE
Contrato de servicio de mantenimiento de los sistemas contra incendios de las diferentes instalaciones municipales.	17.200 €	PRIMER TRIMESTRE
Contrato de servicios de conservación y mantenimiento de los ascensores en los edificios dependientes del Ayuntamiento.	67.600 €	PRIMER TRIMESTRE
Contrato suministro adquisición 800 luminarias	123.966,94 €	PRIMER TRIMESTRE
Contrato de servicio de mantenimiento e inspección de las instalaciones de baja	SIN EVALUAR	PRIMER TRIMESTRE



ACTA PLENO 23122019 - AJUNTAMENT DE MONCADA - Cod.1589871 - 17/02/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://moncada.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
lqCsg58YcDRZ09aRn
x1yK0M7iANvI6YOE
00X4/8ddg=

Código seguro de verificación: PD9AFM-A9LWUGDF

Pág. 8 de 22



LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO

tensión de las instalaciones municipales		
POLICÍA LOCAL		
OBJETO DEL CONTRATO	VALOR ESTIMADO	Trimestre del ejercicio 2020 en el que debe ser tramitado
Contrato de suministro de renting de un vehículo patrulla para los servicios de la Policía Local.	SIN EVALUAR	PRIMER TRIMESTRE
BIBLIOTECA		
OBJETO DEL CONTRATO	VALOR ESTIMADO	Trimestre del ejercicio 2020 en el que debe ser tramitado
Contrato suministro adquisición libros para la biblioteca municipal	SIN EVALUAR	PRIMER TRIMESTRE
SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS		
OBJETO DEL CONTRATO	VALOR ESTIMADO	Trimestre del ejercicio 2020 en el que debe ser tramitado
Contrato de servicios actividades Mayores.	120.514, 40 euros	PRIMER TRIMESTRE
CULTURA		
OBJETO DEL CONTRATO	VALOR ESTIMADO	Trimestre del ejercicio 2020



ACTA PLENO 23122019 - AJUNTAMENT DE MONCADA - Cod.1589871 - 17/02/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://moncada.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
lqCsg58YcDRZ09aRn
x1yK0M7iANtvI6YOE
00X4/8ddg=

Código seguro de verificación: PD9AFM-A9LWUGDF

Pág. 9 de 22



LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO

		en el que debe ser tramitado
Contrato de servicios de gestión del Centro Cultural Blasco Ibáñez.	54.545,44 €	PRIMER TRIMESTRE
Contrato de servicios Escuela de teatro.	SIN EVALUAR	PRIMER TRIMESTRE
SANIDAD UPCCA		
OBJETO DEL CONTRATO	VALOR ESTIMADO	Trimestre del ejercicio 2020 en el que debe ser tramitado
Contrato de servicios de recogida de animales extraviados en la vía pública	59.504,12 €	PRIMER TRIMESTRE
UNIDAD PERSONAL		
OBJETO DEL CONTRATO	VALOR ESTIMADO	Trimestre del ejercicio 2020 en el que debe ser tramitado
Contrato de prevención de riesgos laborales: Vigilancia de la Salud	18.000 €	2º/3er trimestre
Contrato de prevención de riesgos laborales: especialidades técnicas	20.000 €	2º/3er trimestre
IGUALDAD		
OBJETO DEL CONTRATO	VALOR ESTIMADO	Trimestre del ejercicio 2020



ACTA PLENO 23122019 - AJUNTAMENT DE MONCADA - Cod.1589871 - 17/02/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://moncada.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
lqCsg58YcDRZ09aRn
x1yK0M7iANtvl6YOE
00X4/8ddg=

Código seguro de verificación: PD9AFM-A9LWUGDF Pág. 10 de 22



		en el que debe ser tramitado
Batukadas	4.000 €	1º Y 2º TRIMESTRE
Camisetas varias, y pulseras puntos violetas	10.000 €	1º TRIMESTRE
Servilletas con mensaje igualdad para fiestas	4.000 €	3º TRIMESTRE
Vasos reciclables fallas igualdad	2.000 €	1º TRIMESTRE
VARIAS ÁREAS		
OBJETO DEL CONTRATO	VALOR ESTIMADO	Trimestre del ejercicio 2020 en el que debe ser tramitado
Contrato de servicios de impresión (cartelería, tickets, etc.)	SIN EVALUAR	PRIMER TRIMESTRE
Contrato de servicios de catering.	SIN EVALUAR	PRIMER TRIMESTRE
Contrato de servicios de fotografía (protocolo, fiestas)	SIN EVALUAR	PRIMER TRIMESTRE
Contrato limpieza calles	SIN EVALUAR	SEGUNDO TRIMESTRE

Segundo.- El Plan Anual de Contratación no obliga a licitar todos los contratos o a hacerlos con las condiciones concretas anunciadas, y en todo caso la tramitación y ejecución queda supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de gastos del ejercicio 2020.





Tercero.- Comunicar a los departamentos pertinentes la adopción del presente acuerdo. “

Tras el debate de la propuesta, que se reproduce en su integridad en el Diario de Sesiones, el Ayuntamiento Pleno por **11 votos a favor (8 PSOE y 3 Ciudadanos)**, **7 abstenciones (4 PP, 3 Compromís y 2 votos en contra (2 VOX)**, aprueba la propuesta transcrita en sus propios términos.

3.- SG 14/2019. ANEXO 12/2019. MODIFICACIÓN REPRESENTANTE DE VOX EN LA F.D.M.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal en sesión ordinaria celebrada el 12 de diciembre de dos mil diecinueve, se eleva al Pleno del Ayuntamiento para consideración y votación la siguiente propuesta:

“Mediante acuerdo plenario extraordinario de 12 de julio de 2019, se designaron los miembros que formaban parte de los distintos organismos autónomos. Por parte del grupo municipal VOX se nombró a D. Gonzalo Rodríguez Castañeda como vocal en la Fundación Deportiva Municipal.

Vista la instancia de fecha 22 de noviembre de 2019, con registro de entrada núm. 7951, presentada por la sra. Carrasco como portavoz del grupo municipal VOX, mediante la cual manifiestan su intención de proceder al cambio de su representante en la Fundación Deportiva Municipal.

De conformidad con el artículo 9 de los Estatutos de la Fundación Deportiva Municipal que dice *“La junta rectora asumirá el gobierno y control superior de la fundación, y estará constituida de la siguiente manera:... b) 1 vocal designado por cada grupo municipal, que podrá ser concejal o no...”*

Por todo lo expuesto, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Nombrar al sr. Rubén Martín Garnica, como representante del grupo Vox, en la Junta Rectora de la Fundación Deportiva Municipal, en sustitución del sr. Gonzalo Rodríguez Castañeda.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo al secretario de la Fundación Deportiva Municipal.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la portavoz del grupo municipal VOX, a los efectos de que traslade el mismo al nuevo representante y al cesante.

El Ayuntamiento Pleno, se da por enterado.





4.- CONVALIDACIÓN DEL IMPORTE GLOBAL DE ASISTENCIAS A SESIONES.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el 13 de diciembre de dos mil diecinueve, se eleva al Pleno del Ayuntamiento para consideración y votación la siguiente propuesta:

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal n.º 330 en fecha 10 de diciembre de 2019. En el que pone de manifiesto los siguientes hechos:

Se ha observado que durante el ejercicio 2019, las indemnizaciones de los miembros de la Corporación que no tenían dedicación exclusiva, se han gestionado por el Departamento de Recursos Humanos, junto la nómina del personal del Ayuntamiento de Moncada. No obstante es de hacer constar que las nóminas del personal del Ayuntamiento de Moncada se computan en el Capítulo I del presupuesto de gastos y las indemnizaciones de los miembros de la Corporación que no tienen dedicación exclusiva, se imputan al Capítulo II.

Durante el ejercicio 2019, se ha realizado por la intervención municipal diligencia al expediente de aprobación del reconocimiento de la obligación y pago de los gastos de personal e indemnizaciones, la cual según expuesto en las propias diligencias no tiene consideración de fiscalización previa, habiéndose omitido la fiscalización formal de dichos gastos y habiéndose procedido al cargo en banco de la nómina e indemnizaciones correspondiente a octubre.

La consignación presupuestaria en la aplicación 9120 23300, indemnizaciones asistencias del presupuesto municipal de 2017 prorrogado al ejercicio 2019 asciende a 88.400,00€, habiéndose reconocido obligaciones por este concepto hasta la fecha incluido el mes de noviembre por importe de 90.495,00 €.

No obstante el gasto de las indemnizaciones correspondientes al mes de octubre no contempladas en el presupuesto municipal de 2017 prorrogado al ejercicio 2019 asciende a 17.330,00 €, se ha observado la falta de existencia de crédito para proceder a la contabilización del importe de las indemnizaciones correspondientes a octubre”.

Sobre estos hechos manifestados por el órgano Interventor, el técnico de personal manifiesta en el informe emitido que consta en cada uno de los expedientes mensuales de gestión de la nómina cada una de las certificaciones emitidas por los secretarios/as de los órganos colegiados en las que se certifica la asistencia de los concejales a cada una de las sesiones (Pleno, Junta de Gobierno Local y Comisiones Informativas).

Que en la tramitación ordinaria del expediente mensual de la nómina, y como trámite previo a la adopción del acuerdo de aprobación de la misma, se eleva el expediente al órgano Interventor para que realice la fiscalización del mismo; así, durante el ejercicio de 2019 y desde enero a octubre, se elevó el expediente a fiscalización, remitiéndose el mismo al departamento de personal, con un informe_diligencia, emitido por el anterior órgano Interventor.

Así mismo, se hace constar que las indemnizaciones obedecen a sesiones de los órganos colegiados efectivamente realizadas, habiéndose calculado desde enero a mayo de 2019 al valor aprobado en el acuerdo de organización municipal de julio de 2015, y desde junio hasta la fecha en el acuerdo de 12 de Julio de 2019.



ACTA PLENO 23122019 - AJUNTAMENT DE MONCADA - Cod.1589871 - 17/02/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://moncada.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
lqCsg58YcDRZ09aRn
x1yK0M7iANvI6YOE
00X4/8ddg=

Código seguro de verificación: PD9AFM-A9LWUGDF Pág. 13 de 22



No obstante no constaba en el acuerdo municipal vigente, ni en el adoptado de revisión de importes por asistencias de 12 de julio de 2019, el importe máximo a considerar de cobertura presupuestaria según el incremento aprobado por el pleno y el número de asistencias previsibles.

Hay que tener en cuenta, que el número de asistencias a sesiones desde el inicio del ejercicio se ha visto incrementado, habiéndose realizado sólo de Plenos un total de 16, de los cuales 6 han sido ordinarios, 8 fueron extraordinarios (sorteo mesas electorales, entre otros), 1 extraordinario y urgente y el de constitución de la nueva Corporación en Junio de 2019; así y también desde el inicio de la legislatura se ha incrementado el número de asistentes a las comisiones informativas, pasando de 5 en la legislatura anterior, a 9 en la actual, y con la creación de una nueva comisión informativa, lo que ha supuesto que las indemnizaciones por asistencias se hayan elevado y rebasado el límite presupuestado en 2017 y prorrogado para 2019.

En este sentido hay que observar lo previsto en la base 33ª "asignaciones por asistencia a órganos colegiados", de las bases de ejecución del presupuesto Municipal de 2017, según la cual: "...los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que formen parte, en la cuantía que señale el Pleno de la misma, siempre que se cumpla el principio de cobertura presupuestaria".

Por todo lo expuesto, y tras el debate que se reproduce en su integridad en el Diario de Sesiones, el Ayuntamiento Pleno por **15 votos a favor (8 PSOE, 4 PP y 3 Ciudadanos) y 5 votos en contra (3 Compromís y 2 VOX)**, aprueba el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar el incremento del límite de cobertura presupuestaria del ejercicio 2019, considerando que el importe presupuestado de 88.400,00 €, aprobado en el presupuesto de 2017, prorrogado en el ejercicio 2019, se incrementará la cuantía de 17.330,00€uros, correspondiente a indemnizaciones y reconociendo el importe global por asistencias a sesiones de los miembros de la Corporación sin dedicación exclusiva, ascendiendo a un total de 90.495,00 euros.

PROPUESTAS

5.- MOC 19/2019. PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS EN RELACIÓN CON LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL ENTORNO IES ENRIQUE TIERNO GALVÁN Y ADYACENTES

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Desarrollo Sostenible en sesión ordinaria celebrada el 12 de diciembre de dos mil diecinueve, se eleva al Pleno del Ayuntamiento para consideración y votación la siguiente propuesta:

"Que presenta Josefa Martínez Escribano, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la ciudadanía en Moncada en su nombre y representación, por medio del presente escrito, y haciendo uso de las atribuciones que se me confiere al amparo de lo establecido en la ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de





la Ley 8/2010, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de Noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación para su debate, moción inseguridad ciudadana en entorno IES Enrique T. Galván y adyacentes.

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de precariedad de la iluminación en nuestro municipio es patente desde hace ya mucho tiempo. A esto debemos sumar una deficiente adecuación de accesos e infraestructuras viarias en nuestro municipio siendo más sensible en las zonas cercanas al extra radio del municipio.

En esta moción nos referimos a los que están situados a las afueras de nuestra población, en el entorno de Camí de Benifaraig sn, Passeig de la Reial Acequia y final de la calle Mayor. Centros muy importantes para el municipio, como son el IES Enrique Tierno Galván, CP Blasco Ibañez y la Residencia de la tercera edad.

Estos centros conllevan un tránsito de viandantes muy numeroso, dado el volumen de alumnos del instituto que hace un total de 1.200 alumnos y alumnas más el personal del centro y lo mismo ocurre con la residencia a la cual se acercan muchos familiares de los residentes así como su personal.

Dos de estos centros tienen tanto horario de mañana como de tarde, incluso en la residencia tienen los empleados también horario nocturno.

Se puede comprobar que al anochecer, toda esta zona carece de un alumbrado suficiente cómo para garantizar la seguridad de los transeúntes que por allí pasan, ya que nos han transmitido sobretodo l@s alumn@s y profesor@s del citado instituto una alta inseguridad y miedo a la hora de salir o entrar al centro en el horario de tarde.

A esos colectivos mencionados, hay que añadir que la Unión Musical, por motivo de la reforma que se va a realizar en su centro, traslada su escuela a las instalaciones del CP Blasco Ibañez, en horario de tarde. Por lo que se incrementa el número de niñ@s y adult@s que tendrán que pasar esta zona inmersa en la oscuridad al anochecer.

Esta moción, no es solamente por el déficit de alumbrado pobre y deteriorado, por una evidente falta de mantenimiento y descuido de nuestro equipo de gobierno a lo largo de estos cuatro años de su mandato, sino que en este caso y en esta zona hay un riesgo evidente para un colectivo muy vulnerable que son las mujeres, los adolescentes y los niños que transitan por ella, y no hay que esperar a que pase algo para poner una solución. Nuestra tarea y nuestra responsabilidad es la de poner las medidas necesarias para estos colectivos y es por ellos que debemos instar desde nuestra posición a la ejecución de las medidas necesarias para la protección de todos ellos.

Por ello desde CIUDADANOS instamos a nuestro equipo de gobierno, que de forma inmediata pongan en marcha todos los mecanismos a su alcance para solucionar este gran





problema. Por la falta de seguridad y por la prevención de posibles actos vandálicos y contra la integridad de las personas

2. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero: Instar a la alcaldía-presidencia a incrementar la presencia policial en esta zona hasta que se vuelvan a tener unos accesos y una dotación acorde los criterios de máxima seguridad para sus usuarios a las horas de la salida del turno de tarde del IES y Residencia.

Segundo: Instar a la Alcaldía-Presidencia para que se cambien las luminarias existentes por otras de mayor potencia lumínica de forma prioritaria así como la reposición de aquellas que no están en funcionamiento y que se encuentran a lo largo del entorno del IES Tierno Galvan.

Tercero: Instar a la Alcaldía-Presidencia a actuar sobre el edificio de propiedad municipal anexo al IES y que en la actualidad está en estado de total abandono, limpiando la parcela, cerrando sus accesos y realizando cuantas medidas sean necesarias para garantizar la seguridad de la zona de forma inmediata hasta que se decida el uso al que va a ser destinado.

Cuarto: Dar traslado de este acuerdo a todos los departamentos del consistorio implicados en esta tarea para su inmediata ejecución”.

Tras el debate de la propuesta, se somete a votación salvo el apartado 3 que señala “cerrando sus accesos” se reproduce en su integridad en el Diario de Sesiones, el Ayuntamiento Pleno por **20 votos a favor (8 PSOE, 4 PP, 3 Compromís, 3 Ciudadanos y 2 VOX)**, aprueba la propuesta trascrita en sus propios términos.

6.- MOC 20/2019. PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL COMPROMÍS PARA LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA CLIMÁTICA EN NUESTRA CIUDAD.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Desarrollo Sostenible en sesión ordinaria celebrada el 12 de diciembre de dos mil diecinueve, se eleva al Pleno del Ayuntamiento para consideración y votación la siguiente propuesta:

“Álvaro Gonzalvo Moreno, como concejal i portavoz del Ayuntamiento de Moncada, en representación del Grup Municipal Compromís, i en aplicación de los artículos 91 i 97 del R.O.F., presenta para su inclusión i debate delante del Pleno ordinario del mes de diciembre, la siguiente MOCIÓN para su debate i aprobación si procede.

1. Exposición de motivos

El movimiento ecologista Fridays for Future, i en su representación el Grup Municipal Compromís, se dirigen al Pleno del Ayuntamiento de Moncada i a los grupos políticos para instarles al reconocimiento del estado de emergencia climática en el cual nos encontramos mediante la adopción de la presente moción i las medidas que de ella se derivan.





El Ayuntamiento de Moncada reconoce que el planeta, así como los seres vivos i los ecosistemas, se encuentran en grave peligro, prueba de ello son los recientes informes sobre el estado de la biodiversidad del IPBES i sobre el calentamiento global de 1,5°C del IPCC, que alertan de un rumbo que lleva a la extinción de una gran parte de los ecosistemas terrestres. Un millón de especies están amenazadas por la actividad humana. También se esta al abismo de no retorno contra el cambio climático. No responder delante de la crisis ecológica i civilizadora supondría la muerte de millones de personas, a parte de la extinción irremplazable de millones de especies imprescindibles para la vida en la Tierra, dadas las complejas interrelaciones ecosistemáticas.

En este sentido aceptamos la verdad de la crisi climática sobre la gravedad de la situación. Admitir las evidencias científicas, así como el camino de reducción de las emisiones propuesta, es la única manera de proteger la existencia de un futuro para el municipio. La ciudadanía tiene que entender la urgencia e irreversibilidad de esta lucha i el Ayuntamiento de Moncada puede ejercer un papel clave en la formación, educación i información sobre el necesario freno a las emisiones i realizar una vital adaptación a las consecuencias del incremento de la temperatura global.

Declarar la emergencia climática requiere asumir el cumplimiento de compromisos políticos reales i vinculantes, mucho mas ambiciosos que los actuales, con la consiguiente asignación de recursos para hacer frente a esta crisis. Una hoja de ruta vinculante capaz de garantizar las reducciones de gases de efecto invernadero anuales necesarias, abandonar los combustibles fosiles, apostar po una energia 100% renovable i reducir a cero las emisiones limpias de carbono lo mas pronto posible, de manera urgente i prioritaria, en línea con las indicaciones del informe del IPCC para limitar el aumento de las temperaturas globales a 1,5°C. Un estado de emergencia implica redirigir todos los recursos disponibles de los Ayuntamientos para afrontar la crisis climática con los problemas asociados que comporta.

La declaración de emergencia climática supone iniciar un proceso de educación, formación i consciencia a toda la población sobre la verdad de la crisis ecológica i el enorme cambio necesario frenar la emergencia. Contra esta emergencia el Ayuntamiento se compromete a iniciar este proceso de transformación social y asegurar la plena consecución de los siguientes objetivos generales.

El Pleno del Ayuntamiento de Moncada acuerda:

1. Establecer compromisos políticos, normativos i los recursos necesarios para garantizar reducciones de gases de efecto invernadero para llegar al balance limpio zero no mas tarde de 2040 i si puede ser antes de 2035, así como detener la pérdida de la biodiversidad i restaurar los ecosistemas como única respuesta posible para evitar un colapso de todos los sistemas naturales, incluso el humano.
2. Abandonar los combustibles fósiles, apostando por una energia 100% renovable de manera urgente i prioritaria. Por eso, los gobiernos municipales tienen que analizar como conseguir este objetivo i proponer los planes de actuación necesarios, entre otros, frenar



ACTA PLENO 23122019 - AJUNTAMENT DE MONCADA - Cod.1589871 - 17/02/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://moncada.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
lqCsg58YcDRZ09aRn
x1yK0M7iANtvl6YOE
00X4/8ddg=

Código seguro de verificación: PD9AFM-A9LWUGDF Pág. 17 de 22



nuevas infraestructuras fósiles, conseguir el totale autoconsumo eléctrico 100€ renovable i una movilidad sostenible lo mas pronto posible, crear espacios para las viandantes, fomentar la bicicleta i otros medios de transporte no contaminantes, reducir la demanda de energia hasta consumos sostenibles, promover el aumento de la eficiencia energética i de las instalaciones renovables, crear espacios educativos i la información a la población sobre la emergencia climática, conseguir una política de residuos 0, evitar los bancos con los que trabaja el municipio que financian proyectos basados en combustibles fósiles, dar soporte a la gestión de los comunales enfocada a la recuperación de la tierra fértil i el freno de la erosión, la recuperación de los acuíferos, la recuperación de los pastos a través de la gestión inteligente del territorio, determinar soportes i beneficios fiscales para la España vacía que desarrolla funciones clave de mitigación del cambio climático i abordar proyectos de regeneración rural, ecológica i humana

3. Es necesario avanzar, entre otros, en una economía local i de proximidad, que impulse la soberanía alimentaria, silvicultura, agricultura i ramaderia ecológica i de proximidad, consiguiendo lo mas pronto posible el pleno suministro agroecológico en los servicios de restauración municipales i extendiéndolos al resto de la población.

4. Iniciar la necesaria adaptación de los municipios a la crisis climática, con las consecuencias del incremento de la temperatura global, las olas de calor, la irregularidad de las precipitaciones, el aumento del nivel del mar i otras manifestaciones que ya se estan manifestando.

5. La justicia, la democracia i la transparencia tienen que ser pilares fundamentales de todas las medidas que se aplican, por el que es necesario establecer un mecanismo de toma de decisiones ciudadanas de carácter vinculante con competencias en materia de vigilancia, seguimiento i control de las medidas adoptadas. Por eso, será necesario establecer indicadores i objetivos verificables i cuantificables i se hace necesario garantizar que este mecanismo integre especialmente la visión de género i de otros colectivos vulnerables.”

Tras el debate de la propuesta, que se reproduce en su integridad en el Diario de Sesiones, el Ayuntamiento Pleno por **18 votos a favor (8 PSOE, 4 PP, 3 Compromís y 3 Ciudadanos) y 2 en contra (2 VOX)**, aprueba la propuesta transcrita en sus propios términos.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO (PARTE NO RESOLUTIVA ART 46.2 E LRBRL)

7.- DACIÓN CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA NÚM. 1054/2019 A 1161/2019. DESDE EL 25 DE NOVIEMBRE HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2019.

Se da cuenta de las Resoluciones mencionadas, y el Ayuntamiento en Pleno se da por enterado.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



ACTA PLENO 23122019 - AJUNTAMENT DE MONCADA - Cod.1589871 - 17/02/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://moncada.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
lqCsg58YcDRZ09aRn
x1yK0M7iANtvl6YOE
00X4/8ddg=

Código seguro de verificación: PD9AFM-A9LWUGDF Pág. 18 de 22



8.- URGENCIAS

No se formularon

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra la **sra. Alcaldesa** y hace referencia a las respuestas que ha contestado por registro de entrada.

Toma la palabra la **sra. Benloch** y hace mención a una instancia presentada por registro de entrada en relación con los servicios de recogida de poda, y que es inadmisibile que los vecinos tengan que sufrir los inconvenientes de que las ramas se queden amontonadas en la calzada , por tanto ruega que se estudie y se coordinen las labores de recogida con las labores de poda para intentar molestar menos a los vecinos.

La **sra. Alcaldesa** contesta haciendo alusión a que es un problema que afecta a todo el municipio y que se procedió a hacer un contrato con una empresa especializada, pero al día siguiente de la primera intervención hubieron fuertes lluvias y no se pudo seguir con la tarea ya que fue fin de semana. Tenemos intención de que no vuelva a ocurrir y tengamos mas suerte.

A continuación toma la palabra el **sr. Gallego** y ruega al equipo de gobierno que han habido fuertes rachas de viento y han salido planchas volando en la nave de naves, también ruega que se vigile diariamente los alrededores y se intente vallar.

En relación con el tema de naves la **sra. Alcaldesa** informa acerca del punto en que se encuentra este y dice que el recinto está completamente vallado y solo se puede acceder de manera intencionada. Comenta que se ha citado a los propietarios y se esta tratando la situación, que no se puede hacer ninguna actuación más allá de la que está marcada por los técnicos municipales y se va a seguir trabajando en ello.

Toma la palabra el **sr Pérez** acerca del tema naves, comenta que es cierto que han habido fuertes vientos y que tanto él como la presidenta han estado en constante comunicación con la policía local y con el encargado de obras, incluso llamó al jefe de bomberos.

Sigue preguntando el **sr. Gallego** acerca de si pueden explicar el plan de actuación que se ha llevado en la limpieza del vertido tóxico producido por la nave de naves, y de que manera va a responder el Ayuntamiento.

El **sr. Sales** le contesta que va a contestar por escrito y que no tiene ningún problema de adjuntarlo a todos los demás.





Toma la palabra el **sr. March** y pregunta que en Masías hay un problema en el tema del alcantarillado, y si se va a tener en cuenta para solventar el problema que hay en las calles que no tienen alcantarillado.

La **sra. Alcaldesa** contesta que están pendientes por ejecutar en el último plan, y que se hizo una intervención valorada de mejoras en la zona de Masias cercana a 300.000 euros. A continuación hace mención a que el departamento de urbanismo es que el concejal solicitará un informe técnico dónde se redacte aquellas zonas que quedan por cubrir y los motivos por el cual no se puede actuar en esas calles.

Toma la palabra el **sr. Navas**, varios jubilados se quejaron que el día 6, día de la constitución el bar de los jubilados estaba cerrado y que cerraba los domingos por la tarde. Mi pregunta es si eso está ya pactado con el ayuntamiento o fue por descanso.

La **sra. Alcaldesa** con respecto al proceso de contratación de cesión del local de los jubilados comenta que se incluyó a petición de la propia técnica días de descanso al año y los anteriores prestadores del servicio terminaron agobiados y no pudieron continuar, por eso la urgencia del procedimiento, y cuando consulte los acuerdos con la técnico responsable los trasladará.

Toma la palabra la **sra. Carrasco** y hace alusión a que no se ha entregado la uniformidad de la policía local en el plazo acordado y que tampoco se ha entregado toda la uniformidad de invierno, por tanto ruega que se facilite el material necesario. Por otra parte solicitar que se amplíe el horario de la biblioteca municipal en época de exámenes, ya que hay estudiantes que no pueden estudiar en casa. Y respecto del escrito acerca de las cajas en Masias, quiero preguntarles como se va a subsanar el problema ya que hay niños alrededor y es un peligro. Por último preguntar a la señora Alcaldesa si un día hábil es tiempo suficiente para justificar una baja temeraria.

Seguidamente la **sra. Alcaldesa** le explica que no es una cuestión suya y que esta en las mesas de negociación pero a veces solo intervienen técnicos y toman ellos las decisiones, y le insta a que se pase por el departamento de contratación.

A posteriori la **sra. Carrasco** comenta que se pasará por el departamento de contratación y que conoce el procedimiento y por otra parte saber si el Concejal va a contestarle acerca de la tala de los árboles. Continúa rogando que haya mas patrullas de policía local por la noches y una feliz navidad.

Toma la palabra el **sr. Pérez** acerca de los presupuestos de años anteriores respecto de la aplicación de la policía local para dotación de uniformad. Sigue hablando de un acuerdo de una modificación de crédito del año 2015 para dotar de material y en el año 2017 se aumentó la partida para la uniformidad y que próximamente en los presupuestos se incluirá otro aumento para la uniformidad. En relación con el tema de las patrullas, hace mención al tema de las jubilaciones anticipadas de las plantillas y las oposiciones en otros ayuntamientos y que también se van a convocar plazas en breve.





La **sra. Carrasco** le contesta al sr. Pérez que los policías se van a otros municipios porque cobran mas debido a la situación de precariedad del actual ayuntamiento y que se debería poner solución a las condiciones laborales.

El **sr. Perez** sigue hablando de que ya se les ha dotado con 18.000 euros y se subirá la partida.

A continuación le aconseja a la sra. Carrasco que se siente con los habilitados del ayuntamiento y que le explique que es una RPT. Seguidamente explica la situación de ésta en el ayuntamiento.

Toma la palabra la **sra Martínez** acerca de un registro de entrada presentado por un ciudadano sobre la estrechez de la calle Bétera al aparcar a un lado y que continua la situación.

La **sra. Alcadesa** le contesta que parece ser que algún vecino que tiene un balcón con saliente y se enganchan todos los camiones que pasan por esa calle y que se trasladará el registro de entrada a la policía.

A continuación la **sra. Martínez** pregunta por el tema de Nayas y que han recibido fotos por que ha vuelto a salir líquido corrosivo, y quiere saber si saben el motivo del incidente.

El **sr. Perez** contesta que la empresa de limpieza finalizó los trabajos y luego a través de la policía local y brigada de obras que se había vertido un poco a la acera, y que al día siguiente iban a solucionarlo.

La **sra. Martinez** ruega que todos los que están trabajan por el bien del pueblo y de forma acertada. Concluye felicitando las fiestas.

Toma la palabra el **sr. Perez** y ruega que peatonalicen la zona sur de la avenida mediterránea porque siguen pasando coches y camiones, por tanto que se tomen medidas. Y por otra parte pregunta que si pueden dar una valoración del coste y de la asistencia al evento Urban Sound que se celebró en Moncada.

Toma la palabra el **sr. Gimeno** y pregunta sobre un proyecto de obra para la reparación de la fachada de La Rambleta y adjunta documentación, y por consiguiente insta a que ejecute con carácter de urgencia y quiere saber que se va a hacer con este caso. Posteriormente habla acerca de los contratos menores y de la casualidad de que los últimos 3 contratos han sido por debajo de 4000 euros, es decir, que se ha fragmentado para evitar presentar 3 presupuestos. Por último hace mención a las reclamaciones en el mes de diciembre a través de la OMIC, y que siendo este mes dónde mas quejas se dan, resulta que ha estado abierta solamente 9 días, por tanto quiere saber que ocurre.

A continuación toma la palabra el **sr. Gonzalvo** acerca de que no se deja hablar a los ciudadanos en los plenos y por eso desde Compromís se intentará trasladar las problemáticas que preocupan a los vecinos.





La **sra. Alcaldesa** explica que si que se contestó a ese ruego que se formuló y que desde secretaria con el personal que se dispone es lo que se podía abarcar.

Posteriormente **sr. Pérez** contesta al sr. Gonzalvo respecto del tema de la uniformidad y que el compromiso del Ayuntamiento es llegar a los 23.000 euros, y que poco a poco se ha ido dotando a la policía local de chalecos y de chaquetas fuera del presupuesto.

Toma la palabra la palabra la **sra. Guillen** y sugiere que haya un reconocimiento a Carmen Albort y que se puedan seguir sus deseos, ya que se ha denunciado la falta de personal pregunta si se va a dotar de personal necesario la biblioteca.

Toma la palabra el **sr. Esplà** en relación con el Consejo Agrario que se formó y pregunta cuando se va a convocar este consejo ya que a priori era urgente. Por otra parte pregunta acerca de un registro de entrada en el cual hay una persona que se queja de la plaza para aparcar porque no tiene suficiente visibilidad y ruega que se le pinte la plaza. Por último comenta la situación de falta de luminosidad y suciedad, y falta de cuidado en la zona de el parque de las canastas y por tanto ruega que se refuerce la limpieza.

La **sra. Alcaldesa** le contesta en relación con el tema del Consejo Agrario, dónde se presentaron algunos miembros que querían formar parte y se reunieron con ellos para comentar diversos aspectos, entre ellos los estatutos y como formar parte. Por tanto señala que cuando se tenga toda la documentación se convocará.

A continuación el **sr. Esplà** pregunta cuando se va a convocar el Consejo. Termina la **sra. Alcaldesa** explicando que hasta que no se tenga nombrado a los representantes de las asociaciones no se sabe cuando se va a convocar, y por último deseando unas buenas fiestas de navidad y año 2020 por parte del Ayuntamiento de Moncada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la sra. Alcaldesa se levanta la sesión a las veintidos horas y treinta y cuatro minutos del día de la fecha, de lo que yo, la Secretaria, certifico, firmo y doy fe, autorizando el acta junto con la sra. Alcaldesa.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



ACTA PLENO 23122019 - AJUNTAMENT DE MONCADA - Cod.1589871 - 17/02/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://moncada.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
lqCsg58YcDRZ09aRn
x1yK0M7iANtvl6YOE
00X4/8ddg=

Código seguro de verificación: PD9AFM-A9LWUGDF Pág. 22 de 22